

## Dos Santos promueve la lactancia materna

Escrito por Administrator

Viernes, 11 de Junio de 2010 14:25 -

---



En la 14<sup>ª</sup> sesión ordinaria de la Cámara de Senadores de la provincia de Corrientes, el jueves pasado, pasó a comisión de trabajo, previsión social y salud pública un proyecto de ley presentado por el senador David Dos Santos por el que se Promueve, Protege y Apoya la Lactancia Materna. Por tal motivo, Dos Santos destacó que la lactancia materna es una estrategia primordial para el fomento de la salud materno infantil, poniendo énfasis en que se trata de un “recurso natural renovable”, mencionando el ahorro que significa para la economía nacional y familiar, suponiendo una disminución en los gastos que se derrochan en la compra innecesaria de productos para la alimentación artificial, y en los servicios de atención médica a los que se recurre para contrarrestar los efectos secundarios que este tipo de alimentación trae aparejado; ya que la leche mal llamada “maternizada” no brinda inmunidad a los niños.

Este proyecto busca que los chicos crezcan sanos e inteligentes, y garantizaría que toda la población esté bien informada acerca de las ventajas y los procedimientos adecuados para una lactancia materna exitosa, su aplicación permitirá disminuir los índices de diarreas, enfermedades respiratorias y desnutrición, entre otras enfermedades que afectan a niños menores de cinco años; contribuirá también a disminuir diversos padecimientos maternos como el cáncer mamario y ovárico.

Como dato importante para el medio ambiente Dos Santos explicó que, “la lactancia materna reduce la contaminación ambiental que ocasionan las toneladas de desechos no degradables producto del consumo de fórmulas infantiles y biberones y los desechos tóxicos que se eliminan durante su producción”.

Dicho proyecto además propone que se cree en la provincia el primer Banco de Leche Materna Humana, que estaría ubicado en el servicio de Neonatología del Hospital Vidal, con el fin de asegurar el derecho de todo niño a una alimentación sana y saludable, el Estado proveerá alimento sucedáneo y complementario de la leche materna desde el nacimiento hasta los seis meses cuando se trate de madres con HIV, enfermedades infecto contagiosas transmisibles por la leche materna o alguna patología que demuestre ser contradictoria con la lactancia y el amamantamiento.

“Tal vez la lactancia materna sea la única manera que tenemos de brindar igualdad de oportunidades iniciales a todos los niños y niñas, sean cuales fueren las condiciones socioeconómicas donde nazcan”, finalizó el senador.